Juéves 22 de Octubre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Núm. 551

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Jujuy, Octubre 21.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—La inscripcion es completamente nuestra.—*Manuel Padilla*, Presidente.

—

Jujuy, Octubre 21—*A Antonio C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional*—Tuvo lugar el 18 la solemne proclamacion de la candidatura Juarez Celman, concurriendo como mil quinientas personas.

La direccion de los trabajos quedó organizada del modo siguiente: Presidentes Honorarios, Domingo T. Perez y Angel J. Carranza; Presidente, Dr. Manuel Padilla; Vice-Presidentes, José Rodriguez y Fenelon Quintana; Tesoreros, Ignacio Peña y Benito Martearena; Secretarios, Pedro J. Bertres, José J. Cuñado, Isaac Quintana y Ramon Coria; Vocales, Pedro Alvarez Prado, Dr. Lúcas V. Rocha, Manuel Bertres, Víctor Gomez, Avelino Gonzalez, Emilio Quintana (hijo), Amadeo Ponciano, Tomás Gomez, Domingo Rodriguez, Zamora Prado, Belisario Goyenechea, Neptalí Alvani y Delfin Carrillo; Delegados ante el Comité, Doctores Fortunato Baigorria y Federico Cuñado.

Felicito á Vd. por el nuevo triunfo obtenido en favor de nuestro candidato.—*Manuel Padilla*, Presidente.

—

Jujuy, Octubre 21.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional*—En este momento proclamamos la candidatura Juarez Celman con asistencia de mil quinientas personas. Felicito á usted. *José S. Cuñado.*

LAS EXTERIORIDADES

—

Aquí y en todas partes, en el presente y en todos los tiempos pasados, se conoce primero al hombre por fuera que por dentro.

Primero el físico, la fachada ó frontispicio, lo exterior. Despues, lo moral, el alma, lo exterior.

Sin embargo, creemos q' hasta hoy no se ha ocupado nadie de decirnos cómo es un mitrista por fuera; y seguramente no hay un solo escritor argentino que haya llegado á la tarde del dia de ayer sin decirnos cómo es *el mitrista* por dentro.

Tipo especial, único, verdadero sectario, convencido, intransigente, incapaz de aprender nada ni de olvidar nada, etc., etc.— un cuákero, un samaritano.

Pero. . . ¿qué figura tiene?

La verdad es que á la humanidad no se le habia ocurrido que la salida del sol es uno de los espectáculos mas bellos de la naturaleza, hasta que Juan Jacobo Rousseau escribió aquellas páginas deslumbradoras que todo el mundo sabe de memoria.

Una cosa que todos vemos diariamente, es una cosa que no merece llamar la atencion de nadie: aun lo maravilloso, en tales condiciones, no es mas que una maravilla vulgar.

Así nos esplicamos el feuómeno.

Hace mas de un cuarto de siglo, desde los tiempos prehistóricos de Cepeda, ó desde los tiempos heróicos de Pavon, ó desde los primeros albores de la vida real que comienza para las generaciones actuales en la guerra contra el Paraguay, no hemos visto mas que mitristas en la calle de lá Florida.

Y como todo el mundo los ha visto, y los ha visto á toda hora del dia y de la noche, resulta, naturalmente, que nadie los conoce.

Con todo, no ha faltado un observador sagaz que, mirando á Ojeda, Sub-Secretario del Ministerio de Instruccion Pública, nos haga notar que todos los mitristas viejos son bien plantados, elegantones, de andar académico, y hastá donosos.

Su modo de pararse, sus posturas, su marcha, su manera de saludar tan diplomática cuando se trata de un desconocido y tan efusiva cuando se trata de un *co-re-li-gio-na-rio*, son un dechado de correccion.

—Yo he debido ser mitrista en mi juventud —nos decia el caballlero aludido, que es un talentazo;—en ese partido habria aprendido todas estas cosas tan necesarias en la vida y tan difíciles de aprenderse en otra parte.

Efectivamente, el hombre no nace así: es mas torpe, mas animal que todo eso: necesita una gimnasia especial, un aprendizage *sui géneris*, largo y difícil, para llegar á ese grado de correccion perfectamente artístico.

Se necesita maestro y ejercicio;—muy buen maestro y muchísimo ejercicio.

El maestro, no ha podido ser otro que el Dr. D. José Antonio Ocantos, modelo digno de imitarse, pero de casi imposible imitacion.

Hay en sus posturas y movimientos algo del griego de los tiempos de Pericles, mezclado con algo del francés del tiempo de Luis XIV y otro poco de la época del Directorio: una combinacion encantadora!

Yo no creeria pecar de pretencioso si dijera que me considero capaz de sacar un hombre de un grupo de mil diciendo sin temor de errar: este es mitrista!

Ese esmero en el cuidado de la propia persona, que comienza en la barba, continúa en el traje y no termina sino en el calzado; ese modito de sacar el pecho para lucir la camisa admirablemente planchada y la corbata irreprochablemente atada, ese pasito corto, breve ligero y hasta coqueton, son cosas que solo se aprenden tomando durante mucho tiempo lecciones diurnas y nocturnas—sin faltar un solo dia á la academia—de los doctores D. Manuel Quintana y D. José A. Ocantos.

Todos—¡no hay una sola excepcion!—son vaciados en el mismo molde: llevan el sello, la marca de fábrica.

Si me presentáran un hombre que anduviera negligentemente en la calle, incorrectamente vestido y sin esas *fiorituras* que dejo indicadas, yo diria que es un mitrista falsificado ó poco convencido—aunque Dios, ó el mismo don Bartolo, que es mas que Dios, viniera á asegurarme que es un buen mitrista.

Que deje Mitre el saco grueso y corto y el chambergo aludo y estropeado, y dejará en el acto de ser Mitre: no será mas que un hombre.

Si el caso se produjera (y no se producirá) veria recien el mundo cuánto valen las exterioridades.

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE LO CIVIL

—

ESTADÍSTICA DE LAS CAUSAS

—

Quejas de curiales, llama el Dr. Zavalía, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, á los cargos que hemos hecho á ese Tribunal porque falta á sus deberes, retardando el despacho de las causas, mucho mas allá de lo que racionalmente podria disculparle el número de asuntos que tiene á su cargo.

Quejas de curiales, llama el Dr. Zavalía á esos cargos, cuya justicia y cuya verdad están en la conciencia de todo el mundo, al mismo tiempo que promete que para fin de año esa Cámara habrá dictado mas de cien sentencias definitivas y quinientas interlocutorias.

Tal promesa, si se convirtiera en una realidad, seria halagadora para los numerosos damnificados por la incuria de los señores miembros de ese Tribunal. Pero estamos seguros que no pasará de promesa, y que esta vez, como en otras, se falsificará la estadística con el propósito de presentarse ante el Gobierno y ante la opinion pública ostentando una labor que no han hecho en manera alguna.

El cargo es severo, severísimo, pero tenemos las pruebas á la mano para presentarlas en el momento que lo requiera ese Tribunal, en el terreno que la ley le permite exijirlo.

Son *sentencias definitivas* aquellas cuyas resoluciones pasan en autoridad de cosa juzgada, que no pueden ser jamás revocadas por el mismo Tribunal. Estas sentencias son dictadas solamente en los juicios ordinarios, es decír, en aquellos en que las partes han usado de todos los medios de defensa que en general permiten las leyes para hacer declarar los derechos en juicio.

Son *sentencias interlocutorias* lo contrario á las definitivas, es decir, aquellas que no pasan en autoridad de cosa juzgada, porque renovada la cuestion en juicio ordinario, pueden ser revocadas por el mismo Tribunal. Tales son las que se dictan en los juicios de ejecucion por cobro de pesos, y en los demás juicios sumarios sobre posesion, obra nueva, mensuras, etc.

La falsificacion de la estadística presentada por la Cámara de lo Civil al Ministerio de Justicia en los últimos años, consiste en llamar *definitivas* las sentencias que terminan estos *juicios sumarios* de ejecucion, posesion, etc., equiparándolas á las verdaderas definitivas, que son *solamente* las dictadas en juicios ordinarios. Estas requieren labor considerable, porque exijen el estudio de los procesos en su mas ámplio desenvolvimiento; aquellas, por el contrario, son de fácil despacho y de muy breve estudio, salvo escepciones.

Decir, como ha dicho la Cámara el año anterior, que ha dictado 111 sentencias definitivas, cuando dos tercios de estas lo han sido en juicios sumarios, es faltar á la verdad, adulterando el nombre legal que á las sentencias dictadas corresponde.

Hemos verificado en las veinte y cuatro secretarias de los Juzgados de lo Civil las causas falladas por la Cámara durante el año anterior, y aseguramos que el número de sentencias definitivas *verdaderas*, no alcanza á cuarenta; siendo las demás sentencias interlocutorias que ponian término á juicios de naturaleza sumaria.

Ante este hecho, que el Dr. Zavalía no podrá desmentir jamás, tenemos el derecho de decirle con su frase: no hay gente mas chillona que estos Camaristas de lo Civil cuando pretenden disculparse de los cargos de incuria que se les hace.

Y podemos agregar, sin temor de equivocarnos, que si las *sentencias definitivas* del Dr. Zavalía son este año lo que fueron el anterior, pueden estar seguros los curiales que la Cámara Civil no habrá dictado á fin de año ni cuarenta sentencias definitivas *verdaderas*.

Falsear la estadística es un *chillar* que tiene menos justificacion que el de los curiales que se quejan por la retardacion da la justicia.

HABLADOR

—

Entre un General hecho á dedo, aunque sea Presidente del Comité de Propaganda, y un General como es debido, por sus cabales, *cuadrado*, que ocupa la Presidencia de la República, hay alguna diferencia.

El primero, por criticar al segundo, nos la ha presentado clarita en un artículo del *Diario* de ayer, que debe ser *de largo aliento*, porque á cada párrafo necesitábamos resollar de nuevo para poder continuar.

Le ha llamado *pensador*, y lo invita y lo provoca á hablar lo que no debe.

El aludido, deberia llamarle al otro *hablador*, é invitarlo y provocarlo á pensar en lo que debe.

Ahí está la diferencia.

Es el charlatanismo en accion colocado en presencia de la seriedad madura que actúa gravemente.

Aquel taravilla de lengua larga y cascos á la gineta que habla hasta por los codos sin conciencia de lo que dice, ni nocion clara de la responsabilidad moral que acarrean las palabras proferidas, puede muy bien llegar á ser Presidente del Comité Rochista de Propaganda, y aun puede llegar á ser Diputado por tres meses en el Congreso Argentino, aparentemente electo por el pueblo pero realmente nombrado por su compadre D'Amico.

Hablará cuanto quiera, seguro de no haber hablado nunca lo bastante. Siempre tendrá espacio para seguir desvaciando su vaciedad en los oidos de los necios. Pero es seguro que jamás llegará á callar un momento para pensar un instante.

Y sobre esta perra calidad, tiene la de creer que todos los hombres deberian ser como él: habladores!

—Que hable! que no piense! que no calle! que diga esto, esto otro, lo de mas allá, lo de mas aquí—etcétera.

Eso es el artículo dificilmente resollado del *Diario* de ayer—mas pavo que todos los del mismo autor que ha publicado hasta el presente.

Eso no se contesta—ó mejor dicho—eso solo se contesta pensando y guardando silencio. Pensemos, pues, en las veleidades de la fortuna que ponen una charretera de General sobre los hombros de hombres que han nacido para comediantes.

VIAGERO

—

Es cierto, es probado, es evidente que don Bartolo se va—y es fuera de duda que se va pronto—y es cosa averiguada que se va á Europa.

A Europa, precisamente, nó: él se va para España.

No precisamente para España: su objeto es irse á Simancas.

Pero no podria con propiedad afirmarse que su viage es á Simancas: se va al Archivo de Simancas.

Bien. Ya sabemos á donde se va. Pero, todavia hay que averiguar á qué se va.

Esto es lo que el público ignora y lo que mas le interesa. Pues eso es lo que le vamos á revelarle en dos palabras.

—Don Bartolo se vá al Archivo de Simancas con el objeto de buscar un candidato para la próxima Presidencia de la República.

Dice que, despues de reflexionar maduramente, el Dr. Gorostiaga no es suficientemente antiguo para desempeñar tan alto puesto.

Espera encontrar alguna reliquia mas estimable en el famoso Archivo de Simancas.

—General, hace usted muy bien!

DESCALABRO

—

Leia Lamarica *El Orden* con visible agitacion.

Tres Nevares, al ver colorear el rostro de su vecina, se permitió ponerse celoso, y levantándose de su asiento, se puso á pasear sacando la cadera con desusada descompostura.

En los movimientos de aquel cuerpo de cetáceo, se comprendia el estado del cerebro.

—Qué tienes, pichon mio, dijo ella observando el paseo acelerado de su compañero.

—No sé.

—Estás enfermo?

—No sé.

—Pero por qué estás disgustado?

—No sé, repetia el celoso mostrenco, poniéndose rojo de cólera.

—Ingrato!

—Qué amoríos son esos?

—Cuáles?

—Los del *Orden*. Lees y te pones colorada; parece que el diablo se pasease por tu cuerpo.

—Este diario es abórrecible, dijo Lamarica.

—Cómo? Luego no era de amor que te inflamabas?

—De amor! De odio. Ya sabes que solo á tí te quiero.

—Palomita mia!

—Espera: verás lo que voy á escribir.

El galan se sentó y esperó.

—Escucha ahora, dijo ella, leyendo lo que sigue:

«Bajo el rubro «El Dean Dillon», trae *El Orden* en su número de ayer, tres cuartos de columna. Por mas movidos á la caridad que nos sintamós, no podemos decir, en conciencia, que eso sea un artículo. No es un artículo por la misma razon que no seria una disertacion ó un alegato. No hay, en efecto, una tésis dominante, una idea madre, una afirmacion capital alrededor de la cual gire la argumentacion y fluyan las consecuencias.

Que hay un cúmulo de vaciedades, de inexactitudes y de errores mas ó menos inocentes? convenido; pero al fin de cuentas no son mas que tres cuartos de columna en que las vaciedades están reunidas con los errores y las inexactitudes por un mero procedimiento de yuxtaposicion. Sin embargo, como la inténcion de *El Orden* ha sido cometer un artículo, diremos piadosamente que se trata de un artículo frustrado.

No nos habríamos ocupado en contestar las aseveraciones del diario bernardino, porque no nos sobra tiempo para andar desenredando madejas, pero hemos vísto que al ataque franco á la *Union Católica* se hace suceder el ataque solapado al Exmo. señor arzobispo, y se llega á ponor en tela de juicio los procedimientos mismos de la Santa Sede, y esto nos ha movido á no dejarlo sin respuesta.

Hemos demostrado una y cien veces que dentro de la doctrina católica, el doctor don Bernardo de Irigoyen no puede ser el candidato presidencial de los católicos argentinos, si no hace previameute enmienda honorable de mas de uno de sus actos de hombre público. El doctor Irigoyen no la ha hecho, y es mas que probable que por no desmerecer las simpatías de sus sostenedores liberales, no la hará. Todas las argucias y sofisterías á que pueda apelar *El Orden*, no sacarán á don Bernardo de su resbaladiza y vidriosa posicion de cuasi-liberal, cuasi-católico.»

—Perdona, hermosa mia. He dudado de tí; pero al escuchar tus inspiradas palabras, solo me resta decirte:

—Toma... (Aquí una lluvia de cariños).

Despues de la reconciliacion, la paz volvió á reinar entre los príncipes cristíanos; pero *El Orden* quedó descalabrado.

La cuña para ser buena, ha de ser federal ó clerical.

NOTA

—

Tucuman, Octubre 17 de 1885.

Al Sr. D. Benjamin Posse.

Tengo el agrado de dirijirme á Vd. comunicándole, que el «Club General Roca», que tengo el honor de presidir, se ha honrado nombrándole Presidente Honorario de este centro.

Esperando de Vd. se servirá aceptar el mencionado titulo, nos suscribimos atentamente.

E. Vazquez,
Presidente.
J. Frias,
Secretario.

TUCUMAN

—

En seguida trascribimos un pequeño artículo de *La Razon* de aquella Provincia.

Aunque FÍGARO no tiene espacio disponible para hacer trascripciones, le sacrificamos esta vez materiales originales para mostrar con nombres propios cuánta razon teníamos al hablar ayer de la federacion y mashorca allá imperante.

Dice así el citado colega:

«FÍGARO, en uno de sus últimos números, estudiando la situacion política de Tucuman y enumerando la situacion de los elementos sanos capaces de dirigir y encaminar la opinion, dando la filiacion liberal de todos ellos, termína su escrito con estas palabras:

«Lo que queda, bien sumado y bien pesado, es la triple familia de *Gallo*, *Colombres y Teran* (que no forman mas que una por sus vinculaciones sacramentales) y que se ha declarado propietaria de la provincia por derecho de chiripa».

Entre broma y broma, con ese tono chacotero que emplea, FÍGARO ha estampado una gran verdad.

No gran cosa tendríamos que objetar á la situácion oficial de la provincia, si la minoria que nos gobierna hubiera comprendido su

mision social y política, y la desempeñara de una manera digna y elevada.

Pero no es así: la situacion está usurpando al pueblo sus derechos, y sus hombres, que se consideran verdaderamente *propietarios* de la Provincia, no nos tratan como á ciudadanos, sinó como á siervos.

Son señores feudales que se abrogan los derechos de aquellos de horca y cuchillo que allá en la edad media hicieron de los hombres rebaños de ovejas. sometiéndolos á sangrientos sacrificios en favor de sus intereses particulares,

Y esto que decimos es tan palmario y tan evidente, que dia á dia tenemos ocasion de comprobarlo.

El Gobierno no da garantías mas que á los suyos.

Mientras Fernandez, condenado por los tribunales y sin haber cumplido la condena, es comisario de policía y anda armado en nombre de la autoridad que ejerce, y con esas armas atentando á la vida de sus adversarios políticos, los enemigos de la situacion son registrados en la calle y conducidos á la cárcel cuando se les encuentran armas y cuando no se les encuentran.

Mientras se imponen fuertes multas á los rochistas, atribuyéndoles faltas que no han cometido, Santillan, despues de herir á un ciudadano sin razon y sin motivo que atenúen el crímen, anda libre, nadie le molesta, ejerce secreta autoridad y es una amenaza contínua á la vida de la gente honrada.

Un criminal de repugnantes antecedentes, intenta un nuevo crímen en la plaza principal de la poblacion, en presencia de infinidad de personas, contra un alto personaje, y conducido á la cárcel, porque ha sido apresado por el pueblo mismo, se le trata allí con todo género de consideraciones, como para darle esa compensacion de la *injusticia* de que es objeto; vive en el cuarto de los oficiales, mientras á nuestros amigos caprichosamente detenidos sin causa alguna, se les encierra con la gente mas soez y repugnante, y hasta ejerce predominio sobre la guardia, que convierte en órdenes sus deseos.

Eso es lo que ocurre en Tucuman.

Los situacionistas han tomado á la provincia como cosa suya, de su esclusiva propiedad y en vez de gobernar como magistrados, mandan como amos.

No dan satisfaccion á la vindicta pública, ni presentan á la censura popular los actos de la administracion.

Han hecho de todo mangas y capirotes, y cuando por casualidad se ha iniciado un proceso para acallar la gritería que los tenia aturdidos y se oia fronteras afuera, han echado tierra sobre él, visto que comprometia sériamente á quien habia que salvar á toda costa.

Pero tenemos la escoba en la mano, y hemos de barrer todas estas inmundicias.»

COSAS DE CASA

Para los imbéciles, se escribió aquello de: *«Malo es que á un zonzo se le aparezca un difunto.»*

Esta reflexion nos la sugiere un colega de Belgrano, que sin saber lo que es moral, sino por ese *chapaleo* diario de cierta gente que escribe palabras sin saber lo que quieren decir, condena el folletin mas moral que ha visto la luz pública en Belgrano, intitulado: *En Forum.*

Qué entiende por moral?

Le damos tiempo para que registre el diccionario castellano, que es la única fuente donde beben ciencia los cretinos.

Sabe Vd. esplicar el folletin á que se refiere? Sabe leerlo?

Es capaz de darse cuenta de la enseñanza que de él se desprende?

Si no hubiera mas lectores que el que escribió la noticia, todo pensador debia romper la pluma; pero por suerte, la humanidad no es toda idiota.

Hay gente que sabe leer y pensar; para esa se escribió *En Forum.*

En una cosa de casa de ayer, en la que se hacia la denuncia de un foco de infeccion que existe en la calle Alsina, segun voz pública, salieron los números equivocados.

Debe leerse del 97 al 101.

Queda salvado el error.

Ayer hubieron de quemarse *La Lechuza* y *El Loro Blanco* por el punto de la conjuncion, es decir, por *los fondos.*

Vean por dónde les entra el fuego!

El señor Garcia Reinoso y el señor Mariño se baten actualmente á favor y en contra del espiritismo.

Por qué no esperan unos cien años?

Entonces discutirán con mas propiedad, y tendrán pruebas irrefutables.

Catamarca trae de FÍGARO el artículo intitulado *D. Moisés Soria*, y *El Interior* el artículo intitulado *Córdoba.*

La Vizcacha y *El Loro Blanco*, cuentan los elementos electorales que pertenecen al doctor Rocha.

Los dos diarios no se muestran satisfechos del resultado de la contabilidad.

Declaran que no hay rochistas en la República, en cantidad bastante para hacer un estofado.

Se convencen que todas las provincias pertenecen al partido autonomista nacional, y que el Dr. Juarez Celman tiene qué triunfar.

Pero, grandísimos zotes, eso no se dice.

Qué dinero les va á dar Rocha despues de tan estupendas declaraciones?

Está averiguado que Rocha está sacrificando sus *ahorros* para mantener hombres sin talento.

Pobre Rocha! él, que se cubrió de gloria en Pehuajó, se ve hoy derrotado por sus propios fámulos de la prensa!

El ex-muchacho del cura, visitó La Plata.

El Gobernador D'Amico no quiso ese dia ocuparse de gobernar, sinó de pasear y comer.

Los asuntos que duermen en los ministerios platenses, que sigan durmiendo: el caso es que el muchacho del cura se divierta.

La provincia le paga para Ciceroni al Dr. D'Amico.

SECCION AMENA

La peste

En todo el mundo cristiano, han ocurrido casos estraños dentro de los conventos; pero los que mas llamaron la atencion, han sido aquellos en que los jóvenes se introdujeron en los conventos de monjas, profesando como si fuesen mujeres.

Esas anécdotas se cuentan por millares.

Lo mas curioso es, que nunca han sido las monjas las primeras en denunciar la presencia de un hombre en el convento; siempre ha partido la denuncia de personas estrañas, que por casualidad se posesionaron del secreto.

Despues del *varon ilo aquel*, tan conocido de los lectores de travesuras, otros hubo que le sobrepasaron en heroismo, y sobre este punto habria que llenar muchos libros, á estar á la recopilacion de tradiciones que una exmandadera de convento nos ha referido.

Tenemos, sin embargo, que dejar de lado esas curiosidades, ya muy comentadas, para ocuparnos de otra que es mas nueva y mas rara.

Mirando las facciones de Baldomera en detalle, no era hermosa; pero el conjunto de su fisonomía era simpático.

Las muchachas de su pueblo le huian, y los hombres la miraban con recelo, por una circunstancia que vamos á esplicar.

Baldomera tenia la cara tan poblada de vello, como el jóven mas barbudo.

Se afeitaba todos los dias con excesivo cuidado, pero á pesar de esa prolijidad, tenia un aspecto estravagante.

—Este es hombre, decian los jóvenes al verla pasar.

—Es una mujer que dá asco, decian las muchachas, que la conocian desde niña, y mas de una vez supieron sin que les quedara duda, á qué sexo pertenecia Baldomera.

Un solo jóven trataba con afecto á Baldomera; pero este no residia en su pueblo: sino en las vacaciones. Estudiaba para cura, en una ciudad próxima.

Elio, el estudiante, no se separaba de Baldomera durante las vacaciones, y tanto los hombres como las mujeres, empezaban á creer que el futuro sacerdote estaba mas cerca de comulgar con las barbas de su vecina, que con el pan eucarístico.

—Estás triste, Baldomera?

—Sí.

—Cuál es la causa?

—Dentro de tres dias te vas. Me quedo sola.

—Quedas en tu pueblo y entre tu família.

—Sí, dijo ella suspirando; pero ya sabes que hasta mi familia parece mirarme como un ser ageno á su hogar.

—Sin embargo, todos reconocen que eres trabajadora, honrada y buena.

—Esta barba es mi desgracia.

—Es lo mas interesante de tu persona, Baldomera.

—Te parece eso á tí, ó lo dices por consolarme?

—Te lo digo como lo siento.

—Eres tan bondadoso! Tal vez quieres endulzar mi vida con un consuelo.

—Yo te quiero por tus bondades, por tu aspecto varonil y hermoso; pero esa barba me enamora mas que nada.

—La afeito tan esmeradamente, que algunas veces no se me conoce. Si yo viviese en otra parte donde no supieran que la tengo, pasaria desapercibida.

—Si vivieras en otra parte, te pediria por favor que te la dejases crecer.

—Seria horrible una mujer con grandes patillas!

—Seria precioso.

—Elio, á pesar de ser tú la única persona de mi pueblo, que aparenta quererme, al oirte hablar así, dudo de tu afecto.

—Pues no dudes nunca, porque pienso tanto en tí, que hasta he perdido este año de estudios.

—Lo perdiste? Y qué dirá tu familia?

—No sabe nada. Oculto esta desgracia; solo tú lo sabes.

—Cuánto me aflije, Elio, que por mí tengas que sufrir.

—Habria un medio de evitarlo todo.

—Entonces debes ponerlo en práctica.

—Si tú quisieras....

—Qué?

—Si fueras á vivir á la ciudad....

—Cómo?

—Sin que nadie lo supiera.

Al oscurecer podíamos salir; llegábamos á media noche. Son ocho leguas.

Te dejaba bien instalada, y volvia yo aquí, para que nadie sospechase que conocia tu paradero.

—Y dónde me dejarias?

—En una casa de confianza.

—Y despues?

—Cuando yo volviese al estudio, te comunicaria mis proyectos.

—Todos se burlarian de mí, porque al fin alguna vez se me notaria la barba.

—No: te pondrias un traje mio; te estaria bien, porque eres tan alta como yo. Te dejarias crecer la barba y todos te creerian un hombre.

—Ah! Así es otra cosa.

—Aceptas?

—Dime qué haremos despues.

—Tienes interés en conservar la apariencia de tu sexo?

—Ninguno. Conservaria el traje de hombre por toda mi vida.

—Tienes amor á la vida social?

—No solo no le tengo amor, sinó que me fastidia.

Si hubiese tenido los medios de hacerlo, me habria ido á encerrar en un convento.

—Y te olvidarias de mí?

—No: te veria cuando fuese sacerdote; podrias ser capellan del convento.

—Y si pudiéramos estar siempre juntos?

—Eso seria mucho querer. Tu serás sacerdote.

—Y tendré un sacristan, si soy cura de alguna parroquia, que puede permitirse el lujo de tener barba.

—Alguna vez me reconocerian.

—Si aceptas mis proposiciones, ya verás que todo sale bien.

—Si supiera que no traian consecuencias perjudiciales aceptaba.

—Acepta; te aseguro que me haces feliz......

. . . .

Antes del oscurecer, dos ginetes galopaban en direccion á la ciudad.

Al dia siguiente se comentaba la desaparicion de Baldomera, y se atribuia á Elio una parte directa en ella.

La sospecha desapareció bien pronto.

Elio estaba en casa de sus padres, sin haberla abandonado ni un instante, segun ellos lo decian.

—Se habrá tirado al rio, decian unos.

—Se habrá ocultado en la montaña para hacer penitencia, agregaban otros.

—Pobrecita! Todos la miraban mal, á pesar de ser buena y trabajadora.

Ocho dias despues, ni la familia de Baldomera hacia mas pesquisas.

La opinion general era que se habia suicidado.

Las vacaciones concluyeron, y Elio volvió á la ciudad donde estudiaba, con el consentimiento de sus padres para entrar en un convento.

Llegó, tuvo una entrevista con el Obispo, á quién presentó otro jóven que tambien deseaba un noviciado, y á los ocho dias siguientes, Elio estaba en la celda de un convento, acompañado del novicio por quien habia hablado al Obispo.

Largos años pasaron, siendo Elio y su compañero de celda, ejemplo de amistad, exactitud en las prácticas conventuales y devocion.

La peste de viruela invadió el convento, y hubo que separar los dos frailes, porque Elio estaba atacado de viruela.

Apénas se separaron, fué atacado el compañero, y el padre Prior que era el médico que los asistia, se quedó con la boca abierta, al examinar al nuevo enfermo; pero no se separó de su cabecera.

Admirados estaban los frailes del amor piadoso con que el Prior se pasaba las noches en vela al lado del nuevo enfermo.

Los habia olvidado á todos por aquel.

Cuando los dos enfermos se restablecieron, Elio vió entrar otro fraile en la celda destinado por el Prior para que fuese su compañero.

El fraile amigo de Elio pasó á ocupar una celda inmediata á la del Prior, sin compañero.

Una curiosidad persistente se apoderó de la comunidad, mientras Elio empezó á entristecerse de tal modo, que su vida parecia próxima á estinguirse.

Un mes despues de la aparicion de la viruela en el convento, todos los frailes se disputaban la amistad del padre Baldomero, el amigo y compañero de Elio.

YO.

ESPECTÁCULOS

Teatro de la Opera—Empresa y Direccion: Ma'ckay, Gran compañía cómico-dramática española, bajo la direccion del reputado actor D. Ricardo Zamacois—Juéves 22 de Octubre—Gran Funcion Extraordinaria á beneficio de los coléricos de España, con el drama en 3 actos: «Las consecuencias» En un intermedio, la Sta. Maria Prosper ejecutará en el piano una de las mejores piezas terminando con el «Salon Eslava».

AVISOS

Se alquilan Dos grandes piezas con buena luz por 20 pesos moneda nacional. Arenales 442 (altos) frente á la Plaza 6 de Junio.
o22 v24

Centro de colocaciones Y Comisiones de A. Godoy, Piedad núm. 1097, se encarga de la venta de fincas y negocios, de alquilar casas y piezas, colocaciones, etc.
A las cocineras, mucamas y niñeras, se les da colocacion gratis.
o22 v31

Acciones á ubicar A los señores militares que hicieron la campaña al Rio Negro y quieran vender los derechos á la tierra que les corresponde, pueden ocurrir á la calle San Martin 82, escritorio núm. 6 (patio).
o15-v30

PREFECTURA MARÍTIMA Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot «Aurora» que se encuentra á pique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Domingo Estalevanni.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—J. GOYENA, Oficial Mayor.
s22-vn21

Resguardo de la Capital Por el presente se llama por el término de treinta dias al que se considere con derecho á una de vino marca G. M. Núm. 804, entrada en la ribera frente á la recoleta; previniéndose que si vencido dicho término, no se presentace nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á les disposiciones vigentes.—Buenos Aires Octubre 9 de 1885.—*Florencio Roboredo.*
o19 vn17

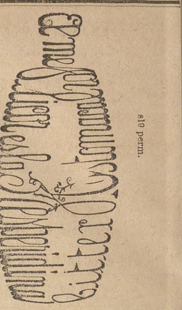

s19 perm.

VASELINA PURA

El remedio mas valioso que se conoce para heridas, quemaduras, lastimaduras, contusiones, etc., etc.

POMADA VASELINA—El mas puro y elegante artículo para preservar el pelo que hasta ahora se haya probado.

COLDCREAM DE VASELINA—Refresca toda irritacion cutánea y conserva el cútis blanco, suave y liso.

HIELO ALCANFORADO DE VASELINA—Para los labios, ronchas é irritacion local.

J. A. BENNET

195 — FLORIDA — 195

CIGARRILLOS DE LANCELOT

PARA EL ASMA

Con tragarse el humo de uno de estos cigarrillos se obtendrá alivio inmediato, aun en los ataques mas fuertes.

J. A. BENNET

195 — FLORIDA — 195
o21 n30.

EL Dr EMILIO VILLAFAÑE

Ha abierto su Estudio de Abogado en la calle de Piedad núm. 105.
o21 vn 20.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	+	++		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

	+	+		
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.15

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

+ Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

o15 perm. LA ADMINISTRACION.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 22 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de kepies, gorras y boinas con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General, hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 14 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez.*
Oficial 1°

AL PUBLICO DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO, CALLE LIBERTAD N°. 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.

Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—1 relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador.
o1-perm.

BANCO NACIONAL

Habiendo resuelto el Directorio de conformidad con lo que prescribe la segunda parte del art. 1° de la ley de 12 de Octubre de 1882, el canje de las acciones en circulacion por las nuevas á moneda nacional, se llama á los señores accionistas á efectuar dicho canje, el cual empezará el 1° de Julio próximo.

Buenos Aires, Julio 11 de 1885.

o1 EL SECRETARIO.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm. 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

ol perm.

COMISION CONSTRUCTORA

DE LOS

ALMACENES FISCALES

EN EL RIACHUELO

Por órden del señor Presidente de la Comision Directiva, se llama á licitacion para la obra de dos galpones de fierro galvanizado, uno de 100 metros y el otro de 70 metros de largo, teniendo ambos 20 metros de luz y debiendo ser edificados sobre la ribera del ante-puerto del Riachuelo.

Los planos detallados y el pliego de condiciones de la obra se encontrarán á disposicion de los proponentes todos los dias hábiles en las oficinas de la Comision Directiva, calle Rivadavia 141.

Fíjase el dia 29 de Octubre para abrirse las propuestas en presencia de los interesados á la 1 de la tarde en punto.

Recuérdase á los señores proponentes que toda propuesta debe hacerse en un sello de 5 pesos m/n y acompañar un recibo que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision la cantidad de 500 pesos m/n.

El pliego de condiciones hállase publicado en «La Tribuna Nacional».

Por mas informes, ocúrrase á las Oficinas de la Comision de 12 á 1 p. m., ó al escritorio del Secretario, calle Piedad 854.—RICARDO PILLADO, Secretario Contador.

s30-v o28

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPÓSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera,
Fabricacion de ladrillos,
Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

ol°-perm.

A. AMARE

GRAN SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS

273, VICTORIA—CASA DE CONFIANZA—VICTORIA, 277

BUENOS AIRES

—o:o—

ESPLÉNDIDO SURTIDO

Sacos de seda y de lustrina desde el precio de 4 nacionales, guarda-polvos de seda al ínfimo valor de 8 nacionales arriba.

Verdadera novedad—Ricos sacos de pura lana, elegantemente confeccionados, para la estacion, cuyo valor es de 5 pesos nacionales.

Especialidad de la casa—Precios sin competencia—Trajes de saco, de jaquet, de levita y de frac, hechos y medida.

Haute nouveauté—Surtido el mas especial y completo en casimires franceses, ingleses y alemanes.

Perfeccion y prontitud—Trajes de medida se confeccionan en 24 horas.

Para persuadirse de nuestra afirmacion, pasar por la

SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS

273—Calle Victoria—277

o13 vn12

LOTERIA DE MENDOZA

PARA EL MARTES 27 DE OCTUBRE Á LAS 11 A. M.

40,000—PREMIO MAYOR—40,000

Pesos moneda nacional

40 pesos m|n premio menor

A 2 PESOS M. N. EL QUINTO
JUEGAN 12 MILLARES SOLAMENTE
HAY 30 SUERTES DE PIZARRA

Y 40 APROXIMACIONES

NOTA—La empresa no transfiere bajo pretexto alguno el dia fijado para sus sorteos.

Arteaga y Cª.
42—RECONQUISTA—42

o14 v27

MODAS

EXPOSICION EL LUNES 19 DE OCTUBRE

De gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas, niñas y niños.

25,000 sombreros y gorras

7,500 para señoras, desde pesos 1.20 hasta pesos 40 uno.

7,500 para señoritas, desde pesos 0.75 hasta pesos 16 uno.

10,000 para niñas y niños, desde pesos 0.40 hasta pesos 9 uno.

A MAS: Ofrecemos á nuestras favorecedoras el lindo sombrero Bucheronne, última creacion, sombrero perfectamente adornado.

A LA CIUDAD DE LONDRES
38—PERU—38

10 p vo29

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una bolsa encerada con el nombre **T. Gefsen** que ha sido encontrada en el rio y la cual contiene los artículos que á continuacion se espresan, previniéndose que vencido en dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Dichos artículos son:

7 (siete) camisetas, 3 (tres) calzoncillos, 5 (cinco) pañuelos, 1 (una) camisa, 2 (dos) sacos, 2 (dos pantalones, 1 (una) tohalla), 2 (dos frazadas, 1 (un) par zapatos, 1 (un) bulto con útiles de coser ropa, 1 (una) cartera de bolsillo con varios papeles y dos retratos.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor.

o19 vn17

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—LICITACION—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones necesarias en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Las propuestas deben presentarse en papel sellado de cinco pesos, en estricta conformidad con el plano, especificaciones y presupuesto respectivo, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría de dicho Departamento (Florida núm. 6) en la Capital y en el Juzgado de Seccion de Mendoza.

Deberán indicarse los precios unitarios de cada clase de obras y el costo total de las mismas, el que á los efectos del depósito establecido en el artículo 10 de la ley de obras públicas se fija en pesos 4,917 m/n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas el dia 30 de Octubre á las 3 p. m.

o15-v30

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 22 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de calzado con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Comisaría General hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 14 de 1885.
P. A.—*Calisto S. Benitez.*
Oficial 1°

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares que el dia 20 del corriente se dará principio al pago por el mes de Setiembre último

Octubre 16 de 1885.

o17 v31 *El Habilitado.*

APERITIVO-BERTHE
Pidase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO

ol perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLYMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLYMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domingos, SATURNO.

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el 20 de cada mes el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasajeros.

Para el Rosario y escalas solamente los Viérnes, saldrá el METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1|4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell.—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

ol-perm.

REMATES

NATAL T. DE TORRES

JUDICIAL

Propiedad central, tasacion bajísima, calle Córdoba 314, casi flamante, 8 metros 35 cent. de frente al Norte, por 61 metros 44 cent de fondo al Sud, con un martillo á su favor á los 26 metros, ensanchando hasta 14 mts. 75 cent., que es su contra frente. Por órden del Sr. Juez Dr. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de Dámaso F. Millan y separacion de condominio con coherederos. Tasacion $ 14,000 m/n., base de venta 2/3 partes $ 9,333 32 m/n., vale mucho mas,

El Sábado 20 de Noviembre á las 5 p. m. procederé á la venta de dicha propiedad central, con la base bajísima arriba indicada, compuesta de 8 habitaciones todo en cal y maderas duras, cuarto de baño, cocina y demás oficinas, cielos-rasos de yeso, puertas y ventanas exteriores de cedro, patios embaldosados, vestíbulo de mosáicos, jardin, zarzos de hierro, etc. etc.; en una palabra, una casa en perfecto estado, y que se ha construido sin economía consultando al mismo tiempo el buen confort.

Títulos de primer órden, revisarse en la escribania del Sr. Casabal en Cabildo, y por otros informes á mi escritorio San Martin 73.

NOTA.—Al firmar el boleto de compra, abonará el comprador como garantia 1.000 ps. m/n. o22 vn20.

FRANCISCO WRIGHT

DE CINCO LEGUAS DE CAMPO EN CÓRDOBA

Departamento de Rio IV, pedanía de Achiras, tasadas en 25,000 pesos m|n; rebaja de un 25 o|o. Base de venta 12,500 pesos m|n. El dia 7 de Noviembre de 1885, á las 2 de la tarde.

El remate tendrá lugar en la casa de remate de los señores Guillermo Gowland y Ca., calle de Bolivar núm. 7.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que en la ejecucion seguida por los Sres. Ocampo, Sackman y Cª contra el Dr. D. José Marcelino Lagos, ha sido nombrado el martillero D. Francisco Wright para vender en público remate el dia 7 *de Noviembre de 1885 á las dos de la tarde*, un campo de propiedad de aquel, situado en el Departamento de Rio 4°, Pedanía de Achiras, Provincia de Córdoba, en el paraje denominado «La Cruz de San Antonio» á tres leguas al Sud-Este de la Estacion Sampacho del ferro-carril nacional Andino. El puesto denominado «La Cruz de San Antonio» dista de la referida estacion y en la misma direccion, *seis leguas* mas ó ménos, y de la Villa de Achiras *treinta cuadras*. La superficie del campo es de cinco leguas mas ó ménos, de forma irregular, terreno de buena calidad y pastos fuertes. El arroyo de la Cruz nace y termina en el mismo campo, tiene una acequia, la que saliendo del arroyo mencionado como veinte cuadras arroyo arriba del paso de la Cruz, riega una superficie de diez cuadras, pudiendo regarse de 50 á 60 cuadras mediante los trabajos de nivelacion correspondiente. El curso del arroyo de la Cruz es de poniente á naciente con un poco de inclinacion al Sud. En el estremo Este del campo existe la laguna denominada «Seca», de agua dulce, en abundancia y permanente. Tiene un potrero de 30 á 40 cuadras cercado de zanja de 1 1/2 varas de ancho, un corral de 50 varas por costado de tapia, uno id id de cinco varas cuadradas, una pieza de ladrillo crudo de punta de 10 varas por 4 de ancho con tirantes de álamos y techo de paja, otra pieza de media agua, tres corrales de piedra, uno de 20 x 30 y los otros dos de veinte varas cuadradas mas ó menos. Tiene otra habitacion independiente de las primeras, una casita de adobe crudo y madera de 7x4 con techo de paja y un corral de tapia en regular estado. Hay una cantidad de piedras al as de la tierra para trabajar corrales, casas ú otras obras sin costo alguno.

Existen barrancas espaciosas en todo el curso del arroyo que corre por medio del campo, que sirven para resguardo de las haciendas en el invierno. Este campo ha sido tasado en 25,000 pesos m|n., y con la rebaja del 25 o o que se ha ordenado hacer ahora, tendrá de base para la venta sus dos terceras partes, que importan 12,500 pesos m|n.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1885.—JOAQUIN REYNOSO, Secretario.

NOTA—El comprador sin escepcion alguna, depositará al firmar el boleto 800 pesos m|n, y por cualquier otro dato á la Secretaría del señor Reynoso en el Tribunal de Comercio ó al Escritorio número 32 en el Pasage de Roverano. o22 vn7

TALLAFERRO Y SANCHEZ

JUDICIAL

DE LA GRAN PROPIEDAD

Calle Victoria esquina á San José, numerada por Victoria 594 al 600 y por San José números 47, 49, 51, 55, 65 y 67, edificada á la moderna sobre un terreno que mide 17 1|2 varas de frente á Victoria por 56 varas de frente y fondo á San José. Esta propiedad está dividida del modo siguiente:

La planta alta de la casa calle Victoria núm. 600—14 habitaciones, grandes salones, magnífico comedor, gran escalera de rico mármol, cielo-rasos de yeso con espléndidos artesonados, patios y galerias cubiertos de cristal, puertas y persianas de cedro, oficinas, etc.

Planta baja—Grandes almacenes á la calle con sus oficinas correspondientes; en la esquina en la parte baja: 4 hermosas habitaciones.

Casa calle San José núm. 55—Se compone de 11 hermosas y cómodas habitaciones, todas con cielo-rasos de yeso, pisos de madera, puertas de cedro, oficinas, etc.

Casas bajas calle San José 65 al 67—Compuesta cada una de 7 piezas, cocina, letrina, etc., etc.; todas las piezas cielo-rasos de yeso, pisos de madera, pátios de mármol, gas, aguas corrientes, y demás.

En todas las casas hay algibes.

Todo el edificio consta de 60 hermosas habitaciones edificadas á todo costo, con zócalos de rica madera de mas de 1 metro de altura.

La ubicacion de esta finca es inmejorable, dista 60 varas de la Plaza Lorea, 50 del Mercado Modelo y 80 del Gran Boulevard de Mayo próximo á realizarse.

Orden del señor Juez de Comercio doctor Don Gabriel Larsen del Castaño; base ínfima 83,000 pesos m|n de curso legal. Todas las casas en un solo lote. La gran propiedad puede y debe producir mas de mil pesos m|n. Venta ad-corpus, títulos perfec-

El Juéves 12 de Noviembre á las 3 de la tarde.

Venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, esta espléndida propiedad, cuyo detalle seria muy largo si se fuese á publicar minuciosamente, haciendo resaltar sus comodidades, solidez y ventajas de construccion, etc.

Los señores capitalistas deben visitarla para apreciar el mérito de la gran finca y poder colocar su dinero de una manera ventajosa; aprovechando esta ocasion que reputamos única. o22 vn12

MANUEL PEREZ DEL CERRO

IMPORTANTE REMATE

JUDICIAL

DE LA GRAN FINCA

CALLE CUYO 699

EL JUEVES 22 del corriente á las 4 p. m., venderé la grandiosa propiedad arriba mencionada, que por su central situacion y notable estension se presta con algun desembolso á mas del de su costo á producir una renta mensual de 700 pesos nacionales.

Por el edicto que á continuacion se inserta, se vé la superficie del fondo, que fué tasado en 1877 en la suma de 979,179 pesos de la extinguida moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, equivalentes, considerados como papel y no por su valor de entonces á oro, á 40,472 pesos 81 centavos nacionales de curso legal; siendo la base del remate las dos terceras partes de la cantidad referida, importan estas la ínfima suma de 26,981 pesos 87 centavos papel nacional.

Avaluada esta propiedad en mas de 39,000 pesos fuertes oro, en época en que los bienes raíces valian mucho menos, en la misma moneda intrínseca de oro, que lo que hoy valen, es de esperar que tenga licitadores que sobrepasen en demasía el valor total de la apreciacion, considerada en papel de curso legal.

La tasacion fué así dividida:
Terreno 357,880 pesos moneda corriente.
Edificio 621,299 pesos m|c.
Total 679,179 pesos m|c.

La vara cuadrada de terreno solo fué estimada en 230 pesos, en la actualidad vale mas del doble y puede calcularse la importancia, entension y solidez del edificio, que no siendo de lujo, fué avaluada en 621,299 pesos.

Por último, diré que difícilmente se encuentra al presente en parajes centrales, un terreno tan vasto, pues equivale á un cuadrilongo perfecto de 17 1|2 varas de frente por 88 varas 91 céntimos de fondo.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. José Marcelino Lagos, se ha de preceder á la venta por el martillero público D. Manuel Perez del Cerro, el dia veinte y dos de Octubre á las cuatro de la tarde de una propiedad situada en esta Capital calle Cuyo núm. 699, compuesta de un terreno de diez y siete varas cincuenta céntimos de frente por ochenta varas de fondo, ensanchando sucesivamente hasta tener veinte varas y cincuenta céntimos de ancho, con un martillo de nueve varas cincuenta céntimos de largo, por tres varas y ochenta céntimos de ancho por el lado Este, formando una superficie total de mil quinientas cincuenta y seis varas, con todo el edificio y oficinas necesarias. Esta propiedad ha sido tasada el año 1877 en la cantidad de 979,179 pesos moneda corriente, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del que suscribe, donde se encuentran las tasaciones, facultándose al martillero para que exija al comprador, como garantía, quinientos pesos m|n.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1885.—A. CORDERO, Secretario—Cabildo, 2° patio.

o6-v22

JOSÉ ALCOBENDAS Y Cª.

JUDICIAL

CALLE DE BELGRANO 831, EN EL GRAN BOULEVARD

Lo mas alto de esta espléndida calle y rodeada de magníficos edificios, con tramway de ida y vuelta á la puerta, á 3 cuadras

DEL GRAN TEATEO NACIONAL

TASACION 6,000 pesos moneda nacional

Base pesos 4,000 m/n.

AD-CORPUS

El 27 de Octubre á las cuatro p. m., remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos y perteneciente á la testamentaría de Dª. María de los Santos Aldao y Villar, la finca indicado, la que se compone de 8 varas 90 cent. de frente al Sud por 50 varas de fondo al Norte, con 9 piezas, letrina, pozo, el 1er. patio con piedra artificial, vereda á la calle de 5 varas de ancho de piedra y empedrado en la calle. Títulos garantidos. Por mas datos á la Secretaría del Dr. Molinas. o13-v25

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE A LAS 5 p. m.

De una linda casa, calle de Córdoba 312

Esta linda casa es á la moderna, sólidamente construida, tiene 4 lindas piezas, cuarto de baño, pieza de servicio, cocina, escalera de fierro, pisos de baldosa en en los patios y cocina y de madera en las habitaciones, muros en cal, techos de azotea, cielo raso y yeso, puertas y ventanas de cedro, con marcos en todas las puertas, umbrales de mármol, letrinas, algibe, etc. etc.

Terreno 6 metro 42 centímetros por 26 cent. fondo

BASE DE VENTA

Pesos 6,000 moneda nacional

Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Mámaso Fausto Millan, estos autos tramitan por la oficina del Dr. Casabal en Cabildo ó por datos al rematador, Perú 141, á las 3.

o13-vn15

GREGORIO CRISTAL

JUDICIAL

De una magnífica propiedad de 10 varas de frente por 17 de fondo, situada en la calle Méjico 830, edificada á la moderna, á media cuadra del gran boulevard Entre-Rios, con tramway á la puertas. Tasada en 4,000 pesos m/n; base para la venta 2/3 partes 3,000 pesos m/n.

EL DOMINGO 1° de Noviembre del corriente año á las 4 p. m., procederé á la venta de la propiedad arriba indicada. por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Angela Merlo de Sivori y para dividir el condominio. Compuesta de 6 piezas, 1 despensa, cocina, letrina, algibe, maderas duras, pisos de tabla, umbrales de mármol, puertas de cedro y brocal de mármol, parral con sarso de hierro y demás comodidades. edificio completamente modermo.

Títulos perfectos. Por informes al rematador, Rivadavia 81, ó sea la oficina del Dr. Reynal O'Conor.

s30-n1

H. BAIZAN

COLOSAL REMATE

AL NORTE

BARRIO ARISTOCRATICO

Atestado de magníficos edificios

EL DOMINGO 25 DE OCTUBRE

Á LAS 4 DE LA TARDE

Embanderamiento, música, sandwichs, masitas, rico nebiolo, y quemazon de SESENTA LOTES de terrenos espléndidos, al alcance del mas insignificante atorrante.

Los hermosos terrenos que componen esta gran liquidacion, se hallan rodeados por los espléndidos boulevards de Gallo y Bustamante, hallándose el primero en vísperas de ser adoquinado y recorrido por una vía de tramway del señor Lacroze, tambien lo circunvalan las no menos importantes calles de Beruti y Juncal, y solo distante 20 pasos de la real y Avenida de Santa-Fé, acerca de la cual todo lo que se puede decir será poco en cuanto á concurrida y lujosa en su edificacion; es á esas inmediaciones donde cada lote de terreno es un palco de avant-scene; así es que el mas exijente de los compradores va á ver llenados sus deseos, adquiriendo un pedazo de estos terrenos que necesitan como única edificacion un banco ó una silla para constituir la alegría y porvenir de una familia.

Es público y notorio y de voz y fama que dentro de breves dias comenzarán á expropiar las manzanas por donde pasará el Boulevard Central, pues nadie ignora que el producido de esa expropiacion, se empleará en terrenos como estos, que hoy se pueden comprar á 2 y entonces verderlos á 4.

Por mas datos y planos, al rematador, Victoria 31, oficina 22, altos, o8-v25

ADOLFO BULLRICH Y C.ª

JUDICIAL

DEL RESTO DE LA PINTORESCA CHACRA

SOBRE LAS BARRANCAS

DE SAN ISIDRO

Estacion Martinez

Ferro-carril del Norte

Perteneciente á la testamentaria

DE Da. DOLORES REYNOSO DE PACHECO

Retasados con 50 por ciento, mas el 25 por ciento de rebaja. En nuestra casa, Alsina 78, el viérnes 20 de Noviembre á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de la. Instancia Dr. D. Martin Bustos y pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Dolores Reynoso de Pacheco.

El resto de la propiedad que arriba se menciona, dividida en 9 lotes, á saber:

LOTE Núm. 11 y 12—Compuesto cada uno de 85 metros de frente al Sud-Oeste sobre la vía del ferro-carril del Norte por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado cada uno á razon de ps. 900, lo que hace ps. 2,700.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino al N. E. por 264 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y 320 mets. 50 centímetros en el otro, que linda con D. Francisco Ansaldo, y en el costado S. O. 346 metros tasados en ps. 2640.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 346 mets. en su costado S. O., tasado en ps. 2194.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en ps. 2505.

LOTE Núm. 32—246 metros de frente S. E. sobre una

calle que los separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 342 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en ps. 1845.

LOTE Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los erederos de D. Pablo Nouguier por 341 metros en un costado y 340 metro en el otro tatado en $ 1845.

LOTE Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y en el otro 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros tasado en $ 2275.

Para ver los titúlos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribania del señor Dario Beccar, y por mas datos á nuestro Escritorio Alsina 78, y el espediente testamentario al escribano señor don Federico Molina, en el Cabildo. o19-vn20

GUILLERMO GOWLAND

JUDICIAL

ESPLÉNDIDA PROPIEDAD

AD CORPUS

BOULEVARD INDEPENDENCIA

NUMERO 865

ENTRE SARANDI Y RINCON

TASACION Y BASE PARA LA VENTA

PESOS 5,000 M. N.

8 1|2 varas de frente por 40 de fondo

EL DOMINGO 1 DE NOVIEMBRE

A las 4 en punto de la tarde

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, pasando la base arriba estipulada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á los menores Lopez Cabrera, esta importante y bien situada propiedad á dos cuadras del boulevard Entre-Rios y del gran mercado Independencia, compuesto su terreno de 8 1|2 varas de frente por 40 de fondo, con 8 buenas piezas, pisos de madera, cielo-rasos de yeso, parral, pozo, algibe, 3 patíos, letrina y demás oficinas, actualmente alquilada en pesos 1500 m|c.

Por mas informes á la escribania de Saturnino Garcia.

El comprador abonará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta.

s24-n1

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías-correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos mensuales en la segunda, á saber:

1ª. Línea—Azul á Coronel Príngles.
2ª. id—Azul a Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año entre Campana, Exaltacion de la Cruz y Lujan, haciendo un viaje redondo diariamente entre Campana y Exaltacion de la Cruz y tres semanales entre este último punto y Lujan.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores y Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Corrientes y Barranquera (por vapor), y entre este último punto y Resistencia por Mensagerías.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 19 de Noviembre á las 3 p m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajería y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. del O.) y el pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 6 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o8-vn6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas, entre:

1ª línea—(por Mensagerías) Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.
2ª línea—(por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 14 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o16-vn14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en las líneas 1ª y 2ª, seis en la 3ª y cinco en la 4ª, en la forma siguiente:

1ª línea—(Por mensagerías) de Arroyo Corto á Carhué.
1ª línea—(id id) de 1ª id á Guaminí.
3ª línea—(id id) de Guaminí á Carhué.
4ª línea—(Correos á caballos) de Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en invierno y siete en verano, entre Maipú, Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12-vn10

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre: La Rioja, Chilecito, Famatina, Puesto Alegre, Hornillo, Vinchina y Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Rioja, el dia 26 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. s27-o26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías correos durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre: Rosario, Sauce, Cerrillo, El Hinojo y la Comercial de D. José Marquez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé, el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. s28-o27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y dos en la segunda y tercera.

1ª línea—De Uruguay á Rosario del Tala y Nogoyá.
2ª línea—De Gualeguaychú al Uruguay.
3ª línea—De Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 2 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o4-vn2

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o5-vn3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de vapores durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Santa-Fé y Paraná.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Paraná el dia 4 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o6-vn4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios para dicho transporte, entre la Administracion de Correos de San Luis y la Estacion del ferro-carril de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Luis el dia 13 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o15 vn13

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman, entre:

1ª línea—De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilciao y la Constancia y terminando en Copacabona pasando por Lóndres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2ª línea—De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion y continuando á Andalgalá por la Constancia y Pilciao y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Todo proponente deberá tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente le sea entregada en las oficinas de Correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o14-vn12

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra **don Daniel Arana,** se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos, señores Tallaferro y Sanchez el dia diez de Noviembre próximo á las 4 de la tarde, de las siguientes propiedades situadas en esta Capital en la calle de la Victoria números quinientos noventa y cuatro á seiscientos, y calle de San José números cuarenta y cinco á cincuenta y cinco, y sesenta y tres á sesenta y nueve. La venta de estas fincas se hará en un solo lote con la base de ochenta y tres mil pesos m|n. Ad-corpus. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, por mas detalles, donde se encuentran las tasaciones—Buenos Aires, Octubre 20 de 1885—ADOLFO CORDERO, Secretario, oficina Cabildo 2° patio. o22 v

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente y por el término de quince dias á Da. **Maria Dolores Azamor** y á sus herederos, que D. Juan Estévan Escurra se ha presentado por el Juzgado á su cargo por intermedio de la Secretaria del insfrascripto, solicitando se le dé testimonio de la escritura de un terreno situado en la calle de Santa-Fé (Parroquia de Balvanera), cuya escritura fué otorgada por ante el Escribano D. Marcos Leonardo Agrelo en el año 1858, y se halla al f. 432 del protócolo de dicho año.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1885—*J. M. Casabal.* o18 vn1.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. **Amalia Bestoletti y D. José Colombo,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1885—Por el Secretario Narciso Iñarra, *Manuel Lacasa.* o17 n16.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustin, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teresa Gonzalez,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. s29-vo28

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—ANTONIO LÓDOLA. s22-vn21

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente, y por el término de quince dias á **don Sinforiano Alcorta,** la resolucion recaida en el incidente sobre la calificacion de la quiebra de la razon social Facundo Flores y Cª. cuyo tenor es el siguiente: Traslado al Síndico, al fallido y vista al Agente Fiscal; y autos, corriendo este incidente por cuerda separada. —*Gabriel Larsen del Castaño.*—Ante mí: *Joaquin Reynoso.*—Al mismo tiempo se le hace saber al espresado Alcorta que si no contesta el traslado de la calificacion de su quiebra dentro del término legal se le dará por contestado en su rebeldía.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—JOAQUIN REYNOSO, Secretario. o10-v25

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Agustin Valerga,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1885.—JULIAN GELLY, Secretario. s27-vo26

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de **D. José C. Rebol,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1885. — JULIAN GELLY, Secretario. s20-vv23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Urioste,** á fin de de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o16-n14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Santiago Serna,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1885. o16-n14

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consiperen con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Manuela Cabarilldo y don Dalmiro Lezama,** para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1885.—J. M. CASABAL. o16-n14

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Zermira Rodriguez,** para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus seciones en forma y bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. o12-vn10

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Zamit, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Luis Sauce, calle de Arenales número veinte y nueve, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de ofectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la mesa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario Dr. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario, Oficina, Cabildo, 2º patio. o8-v22

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro José Cortes,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, interinamente á cargo de la Secretaría del Dr. Reynal O'Connor, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Octubre 6 de 1885. —ANGEL E. RAGGIO, Cabildo. o11-n9

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes fincados por fallecimiento de **doña Juana Casanova Moure,** para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1885.—J. M. CASABAL. o3-n1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos, al lindero del costado Sud del terreno de propiedad de **doña María Josefa y doña Juana Ximenez** situado en esta ciudad parroquia de Santa Lucia los cuales son los herederos de Serantes, comparezcan en el término de quince dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, cuyos autos tramitan por la Secretaría á cargo del Sr. Iñarra.—Octubre 2 de 1885.—MANUEL LACASA. o8-v22

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cándido Silva,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1885.—JULIAN GELLY,, Secretario. o6-n4

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Arístides Coria,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.—JULIAN GELLY, Secretario. o7-vn5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de **don Archivaldo Wiliamson,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Octubre 1º de 1885. — MANUEL LACASA Secretario. o3-n1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los qne se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Guidone de Elefante,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1885. —F. MOLINA. o3-n1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Julio Plazzia,** á fin de que, sea como herederedos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, baj apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. o2-v31

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Batto,** á fin de que ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. s19-vo18

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Roque B. Larguia,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. s27-o26

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Roffo,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o15-n13

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Rómulo Risso y Escarranea,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—ABEL MIRANDA. o14-n12

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de **don Dionisio y don Juan Welches,** para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Los autos en que se hace este llamado son los caratulados: «Vivas de Yeanoteguy, doña Cayetana, sobre subsanacion de un título».—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—J. M. CASABAL. o11-vn9